

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****TITULCIA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión extraordinaria de 30 de julio de 2015, se expone al público la Cuenta General de Titulcia (Madrid), correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Titulcia, a 30 de julio de 2015.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(03/23.409/15)

